

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°062/2018

Acta N°011/2018

Montes, 20 de julio de 2018.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°054/2018 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para el Fondo Permanente Mensual

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

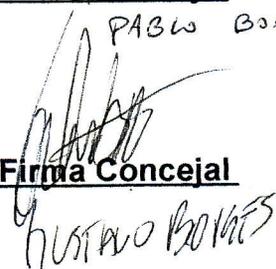
**EL MUNICIPIO DE MONTES**

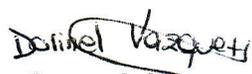
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/06/2018 al 19/07/2018, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

  
Firma Concejal  
PABLO BONILLA

  
Firma Concejal  
GUSTAVO BONIFAZ

  
Firma Concejal  
Daniel Vasquez

Firma Concejal